



**EXP-UNC:0004311/2019**

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones la docente Vanessa Carla Videla solicita designación interina en un cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva en la asignatura Psicología y Trabajo Social de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 y, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple que posee en la misma asignatura; y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente presenta: Informe 18 y planes 19; Informe anual de actividades docentes 2018; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Designar interinamente a la docente Vanessa Carla Videla (Legajo 41.421) en reemplazo de la docente Silvia Beatriz Fuentes, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Psicología y Trabajo Social de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si la docente Silvia Beatriz Fuentes se reintegrara a sus funciones.

**ARTÍCULO 2:** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Vanessa Carla Videla (Legajo 41.421) en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) que posee en la asignatura Psicología y Trabajo Social de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

**ARTÍCULO 3:** El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**110**



Mgtr. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba